

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 2021-00161

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia en auto del quince(15) de julio de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual Declaró que el conocimiento del esta asunto debe continuar es este Juzgado

NOTIFÍQUESE

PILAR JIMÉNEZ ARDILA

JUEZ

(2)

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN

ESTADO ELECTRÓNICO No. 088

Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Civil 050
Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe025d1405a622728f7beee281b49a967f74a1ce144ffc484f0684fdb300a176

Documento generado en 06/09/2021 05:04:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>